



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS DOCENTE EXTRAORDINARIO EN CALIDAD DE INTERINO A TIEMPO HORARIO CARRERA DE INGENIERÍA EN GEODESIA Y TOPOGRAFÍA GESTIÓN 2018

Por determinación del Consejo de Carrera de Ingeniería de Geodesia y Topografía, mediante Dictamen N° 20/2018, homologado por Resolución N° 041/2018 del Consejo Facultativo de Ingeniería, se convoca a los profesionales en el área de Ingeniería en Geodesia y Topografía y/o Licenciatura en Geodesia y Topografía, a presentar sus postulaciones para optar el cargo de docente universitario Extraordinario en Calidad de Interino a Tiempo Horario, de la Carrera de Ingeniería de Geodesia y Topografía, dependiente de la Facultad de Ingeniería, sujeta a las siguientes condiciones:

MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

N°	SIGLA	MATERIA	TIEMPO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL HORAS
1	TOP 104	DIBUJO TECNICO CADS Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA	TIEMPO HORARIO	Licenciado en Geodesia y Topografía	6
TOTAL					6

Podrán participar todos los profesionales con título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana, que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo al Reglamento Académico Docente aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades:

REQUISITOS:

1.- REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida al Decano de la **FACULTAD DE INGENIERIA**, especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- b) Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. *(incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana *(Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*



- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomas Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- p) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Señor

Decano Facultad de Ingeniería

Postulación a Concurso de Méritos para Provisión Docente Extraordinario en calidad de Interino para la Carrera de Ingeniería en Geodesia y Topografía en la Gestión Académica 2018 - 2da. Convocatoria

Nombre del Postulante:

Celular y/o teléfono

Materias a la que postula:

Su despacho



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

...///

- 3 -

El plazo para la presentación de postulaciones fenece en fecha 11 de mayo de 2018 a horas 12:00, procediéndose con la apertura de sobres a hrs. 15.00 del mismo día, las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta, tomándose como referente horario el reloj de la Secretaria del Decanato de la Facultad de Ingeniería.

Potosí, mayo 04 de 2018

M.Sc. Ing. Roberto Jaime Rodríguez Quispe
DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA

Vo. Bo.

Abog. Adrián Montoya Laura
VICERRECTOR SUBROGANTE